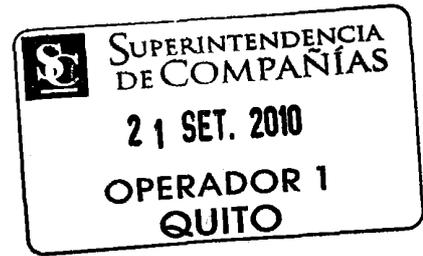


12800



Quito, Septiembre del 2010

**A los Señores Accionistas de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.**

En calidad de Comisario Principal y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, donde expresa que es atribución y obligación del Comisario velar porque la gestión de la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración, presento a ustedes mi análisis sobre la información que la Gerencia General de la empresa entrego a ustedes con relación al balance de situación, estado de resultados, de inversión de los accionistas y el flujo de efectivo al 31-Diciembre-2009.

Cumpliendo lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro de la revisión que efectúe les informo que la administración de la compañía me proporciono la documentación necesaria para hacer pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario.

Por lo que resalto lo siguiente:

La Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias comprendidas dentro de lo dispuesto por la Junta de Accionistas y la Normativa de la Superintendencia de Compañías.

Los procedimientos de control interno implementados y puestos en práctica en la compañía cumplen con el objetivo para lo que fueron diseñados y establecidos, de manera general suministra a la Gerencia General una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos de la empresa están salvaguardados contra pérdidas, disposiciones o usos indebidos; que las operaciones se ejecutan y son autorizadas por personas de nivel calificado y que se registran con oportunidad para la preparación y obtención de los Estados Financieros.

Los registros contables y financieros son confiables y sus operaciones están de acuerdo a sus políticas administrativas.

La contabilidad se ajusta a las normas legales y las transacciones registradas están de acuerdo a los principios contables aceptados en el país.

La compañía se encuentra al día en sus obligaciones tributarias las mismas que fueron canceladas en las fechas dispuestas por el Servicio de Rentas Internas.

Por disposiciones de la Superintendencia de Compañías, a partir del año 2003 y en adelante se procede a consolidar los Estados Financieros de la Compañía y Subsidiarias para leerlos conjuntamente.

Basado en mi análisis y en el control de Auditoría Externa, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de Herdoiza Crespo Construcciones S.A. al 31-Diciembre-2009, el resultado de sus operaciones y flujos de efectivo terminados a esa fecha de acuerdo con los principios contables vigentes en el Ecuador.

El resultado de la Compañía por el ejercicio económico 2009 fue una utilidad contable de USD \$24.052.204.89; se efectuó los ajustes según Conciliación Tributaria y se determino apropiaciones para participación laboral por un valor de \$3.607.830.73; por impuesto a la renta causado el valor de \$4.398.532.18 una vez aplicado la decisión de reinversión de utilidades por \$14.400.000.00. Al impuesto causado se aplican los créditos tributarios registrados en libros por \$1.215.894.21; el impuesto a la renta por pagar por el período 2009 es el valor de \$3.182.637.97.

La rentabilidad de la Compañía esta impulsada por los beneficios que se han generado, sea por el capital invertido o por el uso de los activos para producirlos.

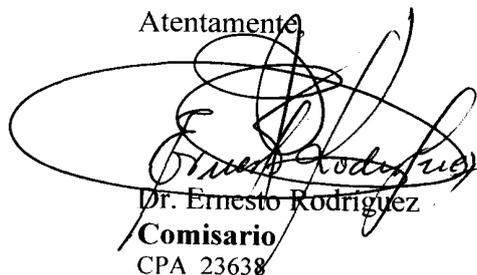
Rentabilidad Financiera

<u>Beneficios después de Participación e Impuestos</u>	<u>16.045.842</u>	14%
Fondos Propios	111.977.314	

Rentabilidad Económica

<u>Beneficios de operación</u>	<u>20.671.019</u>	10%
Activos Totales	216.499.634	

Atentamente,



Dr. Ernesto Rodríguez  
Comisario  
CPA 23638